

**ALUMNADO DE 2º DE ESO CON MATERIAS PENDIENTES.
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA DE 2ºESO. CURSO 2023-2024.**

GEOGRAFÍA E HISTORIA 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización **de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación.** Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 27 de octubre	5º Bloque: 1 de marzo
2º Bloque: 24 de noviembre	6º Bloque: 5 de abril
3º Bloque: 22 de diciembre	7º Bloque: 26 de abril
4º Bloque: 26 de enero	

Las actividades se organizarán en bloques con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- **Prueba objetiva, el 10 de mayo, que supondrá el 80% de la calificación.**
- **La realización de una serie de actividades que supondrán el 20% de la calificación.**

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

LENGUA Y LITERATURA 1º ESO.

Cada alumno tendrá un plan de refuerzo personalizado que deberá adaptarse tanto a sus necesidades educativas como a sus circunstancias personales y sociales. El Departamento establece estos dos procedimientos para recuperar el área pendiente. Estos procedimientos no son opcionales.

A. PRIMER PROCEDIMIENTO.

Consistirá en la realización de actividades de refuerzo y recuperación que el alumno deberá realizar por sí mismo y entregar a su profesor en plazo y forma.

Cuando el alumno no presente la actividad en la fecha establecida o la valoración de esta es negativa, se le dará un plazo adicional de **siete días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo extra podrá darse solo una vez durante el curso. Si transcurrido este plazo el alumno no entrega el trabajo de la materia de la manera requerida, o vuelve a reincidir en el incumplimiento de los plazos o forma de las actividades, no procederá la evaluación positiva, y se incorporaría al segundo procedimiento.

La valoración negativa de las actividades se rige por los siguientes criterios:

- El alumno no entrega las actividades en plazo y forma.
- El alumno presenta las actividades incompletas y no sigue las instrucciones ni pautas que su profesor le indica para superar las dificultades.
- El alumno no realiza las actividades por sí mismo.
- Otras anomalías que se produzcan en los distintos escenarios que se presenten, que supongan un incumplimiento de los acuerdos.

Actividades de la 1ª EVA.	BLOQUE I: jueves 26 de octubre	BLOQUE II: jueves 30 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA.	BLOQUE III: jueves 18 de enero	BLOQUE IV: jueves 7 de marzo
Actividades de la 3ª EVA.	BLOQUE V: jueves 11 de abril	BLOQUE VI: jueves 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Jueves 1 de febrero	
2ª prueba objetiva	Jueves 30 de mayo	

Además de las actividades los alumnos realizarán dos pruebas objetivas escritas u orales: una en febrero y otra en mayo. En cada prueba se examinarán parcialmente de los contenidos de literatura correspondientes y de aquellos contenidos de lengua sobre los que ha realizado actividades de refuerzo. Las fechas de entrega de las actividades y de la realización de las pruebas objetivas son las siguientes:

La calificación del alumno en la materia pendiente se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	Porcentaje
Pruebas escritas de los contenidos del curso	40%
Actividades de recuperación	60%

B. SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Seguirá este procedimiento todo aquel alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

Se realizará una prueba objetiva el **30 de mayo** que tendrá un valor del **85%** y un **15%** las actividades que realice. En esta prueba se examinará de los contenidos de todo el curso. Deberá entregar las actividades que no ha realizado en plazo y su incumplimiento supondrá una calificación negativa en la valoración de las mismas.

INGLÉS 1º ESO

El alumnado optará por uno de los dos procedimientos siguientes:

1. Asistir por la tarde a las clases de recuperación de pendientes. Superará la materia realizando por las tardes un conjunto de actividades. Para obtener el aprobado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Entrega de las actividades en el plazo establecido y valoración positiva de las mismas.
- Asistencia como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre (se contabilizan como faltas de asistencia tanto las justificadas como las no justificadas)
- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.
- Respeto de las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases.

Cuando un alumno o alumna **no presente todas las actividades** en la fecha establecida (se recogerán cada miércoles al final de la clase de recuperación) o hayan sido valoradas negativamente, se le dará un plazo adicional de **7 días** para su entrega. Este plazo **será único por alumno**, transcurrido el cual, si el alumno no entrega el trabajo de la manera requerida o si vuelve a **reincidir** posteriormente en el incumplimiento de los plazos o formas de las entregas, **no procederá la evaluación positiva** y, por tanto, pasará al segundo procedimiento. Si el alumno o alumna presenta un comportamiento disruptivo durante las clases, tras un primer apercibimiento, pasará directamente al segundo procedimiento.

El aprovechamiento de las clases de cada alumno/a se valorará y expresará como “bajo”, “medio” o “alto”. Cuando un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “baja” en dos clases, se notificará a casa un apercibimiento por escrito y se comunicará con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores se incorporarán al segundo procedimiento.

2. El alumnado que no asista a las clases de recuperación de pendientes o que haya sido excluido de las mismas por incumplir las condiciones anteriores, realizará a lo largo del curso un **conjunto de actividades** y una **prueba escrita, el 10 de junio de 2024, 2ª hora, en el departamento de inglés**. La prueba será sobre los contenidos trabajados en las actividades, y en todo caso, siempre se basará en los estándares de aprendizaje evaluables.

Para presentarse a dicha prueba es necesaria la previa presentación de las actividades consignadas. Las fechas de entrega de las actividades son las siguientes:

- 1º Bloque: 15 de noviembre.
- 2º Bloque: 13 de diciembre.
- 3º Bloque: 17 de enero.
- 4º Bloque: 21 febrero
- 5º Bloque: 20 marzo.
- 6º Bloque: 17 de abril.
- 7º Bloque: 15 mayo.
- 8º Bloque: 10 junio

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 1º ESO

- Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado realizará un conjunto de tareas (**actividades de recuperación y refuerzo, y uno o dos proyectos de investigación**) encaminadas a recuperar los aprendizajes no adquiridos.

La evaluación de estas tareas constituye el 100 % de la calificación. Las actividades de recuperación y refuerzo contribuyen con un 70 % a la calificación final, mientras que los proyectos de investigación suponen el 30 % restante. Por lo tanto, si las tareas son entregadas en las fechas establecidas y su evaluación es positiva, se considerará superada la materia pendiente, sin necesidad de realizar ninguna prueba escrita.

Cuando el alumnado no presente las tareas en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el profesor/a responsable, decidirá, si procede, el envío de un **apercibimiento escrito** a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna **no entrega el trabajo** de la manera requerida o vuelve **a reincidir en plazo** o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

El alumnado realizará una **prueba objetiva**, el **31 de mayo de 2024 a 2ª hora**, que se pondera con un 80 % de la calificación final, correspondiendo el 20 % restante a las tareas realizadas a lo largo del curso. El alumno/a supera la materia si la suma de ambos porcentajes es igual o superior a 5.

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento tendrá una penalización de dos puntos en la calificación de estas.

- Para ambos procedimientos se establecen las siguientes fechas de entrega de las actividades:
 - 1º Bloque: 27 de octubre de 2023
 - 2º Bloque: 28 de noviembre de 2023
 - 3º Bloque: 21 de diciembre de 2023
 - 4º Bloque: 30 de enero de 2024
 - 5º Bloque: 27 de febrero de 2024
 - 6º Bloque: 5 de abril de 2024
 - Proyectos de investigación: 21 de mayo de 2024

EDUCACIÓN PLÁSTICA 1º ESO

- El alumnado recuperará la materia realizando un **conjunto de actividades** prácticas de geometría y expresión plástica (**100% de la nota**). Para obtener el aprobado será necesaria una **valoración positiva de las actividades en el plazo establecido**.

Dichas actividades se entregarán en fotocopia a cada alumno y estarán en la plataforma classroom (Grupo PENDIENTES) para su descarga, si fuera necesario. El código es: **ksejmlf**

- Las actividades se entregarán por bloques de unidades en las siguientes fechas (a poder ser vía classroom):

1º Bloque: Diciembre-2023

2º Bloque: Marzo -2024

3º Bloque: Mayo -2024

- Se realizará un seguimiento mensual del alumnado para supervisar su trabajo.

El alumnado dispondrá de contacto permanente con la profesora del Departamento encargada de las pendientes, vía classroom, para resolver cualquier duda a lo largo del curso.

Profesora responsable: Eukene Santín

MATEMÁTICAS 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

Al alumno/a se le entregará un **Plan Individualizado de Trabajo** consistente en *un conjunto de actividades de repaso* que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una **Prueba de Recuperación de Pendientes**, entorno la segunda semana de FEBRERO de 2024, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior, y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: **actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación 70 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para aquellos alumnos/as que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Segunda **Prueba de Recuperación de Pendientes a finales de MAYO de 2024**, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos durante el curso anterior y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: **actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 70 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

El seguimiento de la realización de actividades por parte de estos alumnos será, como mínimo, mensual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Matemáticas, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo.

Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de éste.

El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual, que quedaría de la siguiente forma: **actividades de repaso supondrá el 20 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 80 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste les indique.

Si el alumno/a presentado no hubiera superado la prueba, no se otorgará una calificación inferior a la obtenida anteriormente

MÚSICA 1ºESO

La superación de la materia pendiente requiere la superación del siguiente programa de refuerzo:

Primer procedimiento

El programa de refuerzo de música consistirá en la entrega de un cuadernillo de actividades con las siguientes fechas de entrega:

- **Primer bloque: 10 de noviembre.**
- **Segundo bloque: 20 de diciembre.**
- **Tercer bloque: 23 de febrero**
- **Cuarto bloque: 22 de marzo**
- **Quinto bloque: 26 de abril**

Si estas actividades son entregadas de forma correcta y en las fechas establecidas, se considerará superada la asignatura pendiente, sin necesidad de realizar ninguna prueba escrita. Por lo tanto, estas actividades constituirán el **100%** de la calificación.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Música, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

En este caso la evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva en mayo sobre los contenidos trabajados en los cuadernillos estableciéndose el siguiente baremo:

- Prueba objetiva (fecha a determinar durante el mes de mayo): 80%
- Actividades: 20% (el alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados)

TALLER DE INICIACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA DIGITALIZACIÓN 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

- El alumnado realizará un conjunto de tareas o actividades, pruebas objetivas (al menos dos, una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:
 - Pruebas objetivas: **60 %** de la calificación.

- Tareas o actividades: **40 %** de la nota.

Las fechas de entrega de actividades y pruebas son:

Actividades de la 1ª EVA	Viernes 27 de octubre	Viernes 24 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA	Viernes 26 de enero	Viernes 1 de marzo
Actividades de la 3ª EVA	Miércoles 5 de abril	Viernes 3 de mayo
1ª prueba objetiva	Semana 5 al 9 Febrero	
2ª prueba objetiva	Semana 20 al 24 Mayo	

- Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador de pendientes mantendrá una entrevista telefónica con la familia y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.
- No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer apercibimiento y siempre es una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes.

Segundo procedimiento.

- Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.
- La evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva, en mayo y se establece el siguiente baremo:
 - Prueba objetiva: **90 %**
 - Tareas o actividades: **10 %**
- El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento será penalizado en la calificación de las mismas.

FRANCÉS 1ºESO

Profesora responsable: Sandra Santamaría

El **procedimiento de recuperación** de la materia de *Segunda lengua extranjera: Francés* consistirá en la **planificación, elaboración y presentación de un proyecto colaborativo**. Se tratará de trabajar siguiendo las etapas establecidas por el profesor para realizar un cartel anunciando un evento deportivo. El alumno deberá acudir al aula una vez al mes (durante un recreo) para establecer las necesidades, compartir las ideas, reunir el material y los recursos lingüísticos necesarios para la correcta realización de los carteles. El profesor encargado del grupo dará pautas, ayudará y guiará a los alumnos en la elaboración de su proyecto.

Si el alumno no respetase el calendario propuesto al principio de curso, no acudiese a la hora al encuentro o no participase correctamente a las labores de elaboración del proyecto, recibirá un apercibimiento de parte del profesor tutor de Pendientes. Tendrá 7 días para justificar su ausencia y cumplimentar el trabajo no realizado durante la última sesión. De no ponerse al día, será excluido de este procedimiento de recuperación y tendrá que presentarse a una única prueba objetiva final en mayo sobre la totalidad de la materia (segundo procedimiento). Recibirá previamente actividades de repaso que entregará debidamente hechas el día de la prueba final.

Criterios de calificación:

Para ser calificado positivamente en la evaluación final **es obligatorio asistir y realizar el programa de recuperación asistiendo a las reuniones y respetando los plazos establecidos**. La profesora encargada del **seguimiento de la realización del proyecto** calificará la **actitud del alumno** (esfuerzo, implicación, participación, progreso) durante las sesiones que supondrá el **50 %** de la nota final. La **calificación del producto** (cartel) supondrá el **50 %** de la nota final.

En el caso de pasar al **segundo procedimiento**, la **prueba objetiva** valdrá el **80 %** y las **actividades** el **20 %** restante.

Calendario de reuniones: (recreo – aula de francés, apoyo 3)

- **Reunión informativa**, constitución de grupos y reparto de tareas: el martes 24 de octubre de 2023
- **1^{er} encuentro**: martes 21 de noviembre de 2023
- **2^º encuentro**: martes 19 de diciembre de 2023
- **3^º encuentro**: martes 23 de enero de 2024
- **4^º encuentro**: martes 27 de febrero de 2024
- **5^º encuentro**: martes 19 de marzo de 2024
- **Entrega de los carteles**: el martes 16 de abril de 2024

RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA EN 1º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización **de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación**. Se establecen las siguientes fechas de entrega:

Las actividades se organizarán en temas con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con la profesora de Religión, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Transcurrido el mencionado plazo, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- **Prueba objetiva, el 6 de mayo, que supondrá el 50% de la calificación.**
- **La realización de una serie de actividades que supondrán el 50% de la calificación.**

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de éstas.

**ALUMNADO DE 3º ESO Y DE 1º DIVERSIFICACIÓN CON MATERIAS PENDIENTES.
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA DE 2ºESO. CURSO 2023-2024.**

INGLÉS 2º ESO

El alumnado optará por uno de los dos procedimientos siguientes:

1. Asistir por la tarde a las clases de recuperación de pendientes. Superará la materia realizando por las tardes un conjunto de actividades. Para obtener el aprobado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Entrega de las actividades en el plazo establecido y valoración positiva de las mismas.
- Asistencia como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre (se contabilizan como faltas de asistencia tanto las justificadas como las no justificadas)
- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.
- Respeto de las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases.

Cuando un alumno o alumna **no presente todas las actividades** en la fecha establecida (se recogerán cada miércoles al final de la clase de recuperación) o hayan sido valoradas negativamente, se le dará un plazo adicional de **7 días** para su entrega. Este plazo **será único por alumno**, transcurrido el cual, si el alumno no entrega el trabajo de la manera requerida o si vuelve a **reincidir** posteriormente en el incumplimiento de los plazos o formas de las entregas, **no procederá la evaluación positiva** y, por tanto, pasará al segundo procedimiento. Si el alumno o alumna presenta un comportamiento disruptivo durante las clases, tras un primer apercibimiento, pasará directamente al segundo procedimiento.

El aprovechamiento de las clases de cada alumno/a se valorará y expresará como “bajo”, “medio” o “alto”. Cuando un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “baja” en dos clases, se notificará a casa un apercibimiento por escrito y se comunicará con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores se incorporarán al segundo procedimiento.

2. El alumnado que no asista a las clases de recuperación de pendientes o que haya sido excluido de las mismas por incumplir las condiciones anteriores, realizará a lo largo del curso **un conjunto de actividades** y una **prueba escrita, el 10 de junio de 2024, 2ª hora, en el departamento de inglés**. La prueba será sobre los contenidos trabajados en las actividades, y en todo caso, siempre se basará en los estándares de aprendizaje evaluables. **Para presentarse a dicha prueba es necesaria la previa presentación de las actividades consignadas. Las fechas de entrega de las actividades son las siguientes:**

- 1º Bloque: 15 de noviembre.
- 2º Bloque: 13 de diciembre.
- 3º Bloque: 17 de enero.
- 4º Bloque: 21 febrero
- 5º Bloque: 20 marzo.
- 6º Bloque: 17 de abril.
- 7º Bloque: 15 mayo.
- 8º Bloque: 10 junio

MATEMÁTICAS 2º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

Al alumno/a se le entregará un **Plan Individualizado de Trabajo** consistente en *un conjunto de actividades de repaso* que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una **Prueba de Recuperación de Pendientes**, entorno la segunda semana de FEBRERO de 2024, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior, y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: **actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación 70 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para aquellos alumnos/as que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Segunda **Prueba de Recuperación de Pendientes entorno a MAYO de 2024**, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos durante el curso anterior y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: **actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 70 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

El seguimiento de la realización de actividades por parte de estos alumnos será, como mínimo, mensual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Matemáticas, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo.

Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de éste.

El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual, que quedaría de la siguiente forma: **actividades de repaso supondrá el 20 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 80 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste les indique.

Si el alumno/a presentado no hubiera superado la prueba, no se otorgará una calificación inferior a la obtenida anteriormente

GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO

- Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización **de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación.** Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 27 de octubre	5º Bloque: 1 de marzo
2º Bloque: 24 de noviembre	6º Bloque: 5 de abril
3º Bloque: 22 de diciembre	7º Bloque: 26 de abril
4º Bloque: 26 de enero	

Las actividades se organizarán en bloques con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- **Prueba objetiva, el 10 de mayo, que supondrá el 80% de la calificación.**
- **La realización de una serie de actividades que supondrán el 20% de la calificación.**

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

LENGUA Y LITERATURA, 2º ESO.

Cada alumno tendrá un plan de refuerzo personalizado que deberá adaptarse tanto a sus necesidades educativas como a sus circunstancias personales y sociales. El Departamento establece estos dos procedimientos para recuperar el área pendiente. Estos procedimientos no son opcionales.

A. PRIMER PROCEDIMIENTO.

Consistirá en la realización de actividades de refuerzo y recuperación que el alumno deberá realizar por sí mismo y entregar a su profesor en plazo y forma.

Cuando el alumno no presente la actividad en la fecha establecida o la valoración de esta es negativa, se le dará un plazo adicional de **siete días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo extra podrá darse solo una vez durante el curso. Si transcurrido este plazo el alumno no entrega el trabajo de la materia de la manera requerida, o vuelve a reincidir en el incumplimiento de los plazos o forma de las actividades, no procederá la evaluación positiva, y se incorporaría al segundo procedimiento.

La valoración negativa de las actividades se rige por los siguientes criterios:

- El alumno no entrega las actividades en plazo y forma.
- El alumno presenta las actividades incompletas y no sigue las instrucciones ni pautas que su profesor le indica para superar las dificultades.
- El alumno no realiza las actividades por sí mismo.
- Otras anomalías que se produzcan en los distintos escenarios que se presenten, que supongan un incumplimiento de los acuerdos.

Actividades de la 1ª EVA.	BLOQUE I: jueves 26 de octubre	BLOQUE II: jueves 30 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA.	BLOQUE III: jueves 18 de enero	BLOQUE IV: jueves 7 de marzo
Actividades de la 3ª EVA.	BLOQUE V: jueves 11 de abril	BLOQUE VI: jueves 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Jueves 1 de febrero	
2ª prueba objetiva	Jueves 30 de mayo	

Además de las actividades los alumnos realizarán dos pruebas objetivas escritas u orales: una en febrero y otra en mayo. En cada prueba se examinarán parcialmente de los contenidos de literatura correspondientes y de aquellos contenidos de lengua sobre los que ha realizado actividades de refuerzo. Las fechas de entrega de las actividades y de la realización de las pruebas objetivas son las siguientes:

La calificación del alumno en la materia pendiente se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	Porcentaje
Pruebas escritas de los contenidos del curso	40%
Actividades de recuperación	60%

B. SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Seguirá este procedimiento todo aquel alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

Se realizará una prueba objetiva el **30 de mayo** que tendrá un valor del **85%** y un **15%** las actividades que realice. En esta prueba se examinará de los contenidos de todo el curso. Deberá entregar las actividades que no ha realizado en plazo y su incumplimiento supondrá una calificación negativa en la valoración de las mismas.

FRANCÉS 2º ESO

Profesora responsable: Sandra Santamaría

El procedimiento de recuperación de la materia de *Segunda lengua extranjera: Francés* consistirá en la **planificación, elaboración y presentación de un proyecto colaborativo**. Se tratará de trabajar en común siguiendo las etapas establecidas por el profesor para realizar un cartel anunciando una excursión, un viaje, una salida al teatro programada por el departamento de francés. El alumno deberá acudir al aula una vez al mes (durante un recreo) para establecer las necesidades, compartir las ideas, reunir el material y los recursos lingüísticos necesarios a la correcta realización de los carteles. El profesor encargado del grupo dará pautas, ayudará y guiará a los alumnos en la elaboración de sus proyectos.

Si el alumno no respetase el calendario propuesto al principio de curso, no acudiese a la hora al encuentro o no participase correctamente a las labores de elaboración del proyecto, recibirá un apercibimiento de parte del profesor tutor de Pendientes. Tendrá 7 días para justificar su ausencia y cumplimentar el trabajo no realizado durante la última sesión. De no ponerse al día, será excluido de este procedimiento de recuperación y tendrá que presentarse a una única prueba objetiva final en mayo sobre la totalidad de la materia (segundo procedimiento). Recibirá previamente actividades de repaso que entregará debidamente hechas el día de la prueba final.

Criterios de calificación:

Para ser calificado positivamente en la evaluación final **es obligatorio asistir y realizar el programa de recuperación asistiendo a las reuniones y respetando los plazos establecidos**. La profesora encargada del **seguimiento de la realización del proyecto** calificará la **actitud del alumno** (esfuerzo, implicación, participación, progreso) durante las sesiones que supondrá **el 50 %** de la nota final. La calificación del **producto (cartel)** supondrá **el 50 %** de la nota final.

De haber sido excluido del primer procedimiento, el retraso en la entrega de actividades en el plazo indicado antes de la única prueba de mayo implicará la pérdida de un punto en el valor total de este apartado. **En este segundo procedimiento, la prueba objetiva valdrá el 80 % y las actividades el 20 % restante.**

Calendario de reuniones: (recreo – aula de francés, apoyo 3)

- **Reunión informativa**, constitución de grupos y reparto de tareas: el martes 24 de octubre de 2023
- **1^{er} encuentro:** martes 21 de noviembre de 2023
- **2^o encuentro:** martes 19 de diciembre de 2023
- **3^o encuentro:** martes 23 de enero de 2024
- **4^o encuentro:** martes 27 de febrero de 2024
- **5^o encuentro:** martes 19 de marzo de 2024
- **Entrega de los carteles:** el martes 16 de abril de 2024

TECNOLOGÍA 2º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

- El alumnado realizará un conjunto de tareas o actividades, pruebas objetivas (al menos dos, una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:
 - Pruebas objetivas: **60 %** de la calificación.
 - Tareas o actividades: **40 %** de la nota.

Las fechas de entrega de actividades y pruebas son:

Actividades de la 1ª EVA	Viernes 27 de octubre	Viernes 24 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA	Viernes 26 de enero	Viernes 1 de marzo
Actividades de la 3ª EVA	Miércoles 5 de abril	Viernes 3 de mayo
1ª prueba objetiva	Semana 5 al 9 Febrero	
2ª prueba objetiva	Semana 20 al 24 Mayo	

- Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador de pendientes mantendrá una entrevista telefónica con la familia y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

- No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer apercibimiento y siempre es una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes. .

Segundo procedimiento.

- Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.
- La evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva, en mayo y se establece el siguiente baremo:
 - Prueba objetiva: **90 %**
 - Tareas o actividades: **10 %**
- El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento será penalizado en la calificación de las mismas.

PRIMERO DE DIVERSIFICACIÓN

Materias integradas en los ámbitos: Geografía e Historia 2º ESO, Lengua y literatura 2º ESO, Matemáticas 2º ESO, Física y Química 2º ESO

La programación de cada una de esas materias del curso actual tiene la consideración de programa de refuerzo. De tal manera que la superación de las mismas en el curso actual tendrá como efecto la superación de esas materias pendientes.

**ALUMNADO DE 4º DE ESO y 2º DE DIVERSIFICACIÓN CON MATERIAS PENDIENTES.
SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE LA MATERIA DE 3ºESO. CURSO 2023-2024.**

FÍSICA Y QUÍMICA 3º ESO

- Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, todos deben iniciar el programa con el primer procedimiento.

Primer procedimiento

El alumnado realizará un conjunto de tareas que serán entregadas con carácter mensual y deberá presentarse a 2 pruebas objetivas (una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:

- **Pruebas objetivas:** 70% de la calificación
- **Actividades:** 30% de la calificación

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas, haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Física y Química, decidirá, si procede, el envío de un **apercibimiento escrito** a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de **7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por curso (año escolar), transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este. El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual.

Se establece la siguiente ponderación:

- **Prueba objetiva:** 90%
- **Actividades:** 10%

- En ambos casos se establece las siguientes fechas de entrega de las actividades:
 - **1º Bloque:** 16 de noviembre
 - **2º Bloque:** 21 de diciembre
 - **3º Bloque:** 8 de febrero
 - **4º Bloque:** 14 marzo
 - **5º Bloque:** 18 abril
 - **6º Bloque:** 23 de mayo.

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 3º ESO

- Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado realizará un conjunto de tareas (**actividades de recuperación y refuerzo, y uno o dos proyectos de investigación**) encaminadas a recuperar los aprendizajes no adquiridos.

La evaluación de estas tareas constituye el 100 % de la calificación. Las actividades de recuperación y refuerzo contribuyen con un 70 % a la calificación final, mientras que los proyectos de investigación suponen el 30 % restante. Por lo tanto, si las tareas son entregadas en las fechas establecidas y su evaluación es positiva, se considerará superada la materia pendiente, sin necesidad de realizar ninguna prueba escrita.

Cuando el alumnado no presente las tareas en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el profesor/a responsable, decidirá, si procede, el envío de un **apercibimiento escrito** a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna **no entrega el trabajo** de la manera requerida o vuelve a **reincidir en plazo** o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

El alumnado realizará una **prueba objetiva**, el **31 de mayo de 2024 a 2ª hora**, que se pondera con un 80 % de la calificación final, correspondiendo el 20 % restante a las tareas realizadas a lo largo del curso. El alumno/a supera la materia si la suma de ambos porcentajes es igual o superior a 5.

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento tendrá una penalización de dos puntos en la calificación de estas.

- **Para ambos procedimientos se establecen las siguientes fechas de entrega de las actividades:**
 - **1º Bloque: 27 de octubre de 2023**
 - **2º Bloque: 28 de noviembre de 2023**
 - **3º Bloque: 21 de diciembre de 2023**
 - **4º Bloque: 30 de enero de 2024**
 - **5º Bloque: 27 de febrero de 2024**
 - **6º Bloque: 5 de abril de 2024**
 - **Proyectos de investigación: 21 de mayo de 2024**

LENGUA Y LITERATURA 3º ESO

Cada alumno tendrá un plan de refuerzo personalizado que deberá adaptarse tanto a sus necesidades educativas como a sus circunstancias personales y sociales. El Departamento establece estos dos procedimientos para recuperar el área pendiente. Estos procedimientos no son opcionales.

A. PRIMER PROCEDIMIENTO.

Consistirá en la realización de actividades de refuerzo y recuperación que el alumno deberá realizar por sí mismo y entregar a su profesor en plazo y forma.

Cuando el alumno no presente la actividad en la fecha establecida o la valoración de esta es negativa, se le dará un plazo adicional de **siete días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo extra podrá darse solo una vez durante el curso. Si transcurrido este plazo el alumno no entrega el trabajo de la materia de la manera requerida, o vuelve a reincidir en el incumplimiento de los plazos o forma de las actividades, no procederá la evaluación positiva, y se incorporaría al segundo procedimiento.

La valoración negativa de las actividades se rige por los siguientes criterios:

- El alumno no entrega las actividades en plazo y forma.
- El alumno presenta las actividades incompletas y no sigue las instrucciones ni pautas que su profesor le indica para superar las dificultades.
- El alumno no realiza las actividades por sí mismo.
- Otras anomalías que se produzcan en los distintos escenarios que se presenten, que supongan un incumplimiento de los acuerdos.

Actividades de la 1ª EVA.	BLOQUE I: jueves 26 de octubre	BLOQUE II: jueves 30 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA.	BLOQUE III: jueves 18 de enero	BLOQUE IV: jueves 7 de marzo
Actividades de la 3ª EVA.	BLOQUE V: jueves 11 de abril	BLOQUE VI: jueves 9 de mayo
1ª prueba objetiva	Jueves 1 de febrero	
2ª prueba objetiva	Jueves 30 de mayo	

Además de las actividades los alumnos realizarán dos pruebas objetivas escritas u orales: una en febrero y otra en mayo. En cada prueba se examinarán parcialmente de los contenidos de literatura correspondientes y de aquellos contenidos de lengua sobre los que ha realizado actividades de refuerzo. Las fechas de entrega de las actividades y de la realización de las pruebas objetivas son las siguientes:

La calificación del alumno en la materia pendiente se obtendrá de acuerdo a los siguientes porcentajes:

	Porcentaje
Pruebas escritas de los contenidos del curso	40%
Actividades de recuperación	60%

B. SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Seguirá este procedimiento todo aquel alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.

Se realizará una prueba objetiva el **30 de mayo** que tendrá un valor del **85%** y un **15%** las actividades que realice. En esta prueba se examinará de los contenidos de todo el curso. Deberá entregar las actividades que no ha realizado en plazo y su incumplimiento supondrá una calificación negativa en la valoración de las mismas.

MATEMÁTICAS 3ºESO.

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento

Al alumno/a se le entregará un **Plan Individualizado de Trabajo** consistente en *un conjunto de actividades de repaso* que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una **Prueba de Recuperación de Pendientes**, entorno la segunda semana de FEBRERO de 2024, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos el curso anterior, y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: **actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación 70 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para aquellos alumnos/as que no recuperasen la materia en esa convocatoria:

Al alumno/a se le entregará un Plan Individualizado de Trabajo consistente en un conjunto de actividades de repaso que deberá ir realizando y entregando periódicamente a su profesor del curso presente en las fechas y forma que éste determine.

Se realizará una Segunda **Prueba de Recuperación de Pendientes entorno a MAYO de 2024**, que versará sobre la totalidad de los contenidos vistos durante el curso anterior y estará basada en las actividades del plan de trabajo que se entregue al alumno.

En el contexto de la evaluación continua, se considerará calificación final de recuperación de la materia pendiente, el resultado de la siguiente ponderación: **actividades de repaso supondrá el 30 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 70 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

El seguimiento de la realización de actividades por parte de estos alumnos será, como mínimo, mensual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado

al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Matemáticas, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo.

Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de éste.

El segundo procedimiento sigue las mismas pautas y utiliza los mismos instrumentos de evaluación que el primero, cambiando la valoración porcentual, que quedaría de la siguiente forma: **actividades de repaso supondrá el 20 % del peso de cada competencia, calificación de la Prueba de Recuperación supondrá 80 % del peso de cada competencia**

En todo caso, si el alumno o alumna supera la prueba de recuperación, superará la materia correspondiente.

Para ayudarles en la preparación de la prueba, realizarán una serie de Actividades de Repaso, que deberán entregar resueltas por escrito al profesor de Matemáticas del curso actual en la fecha y forma que éste les indique.

Si el alumno/a presentado no hubiera superado la prueba, no se otorgará una calificación inferior a la obtenida anteriormente

INGLÉS 3º ESO

El alumnado optará por uno de los dos procedimientos siguientes:

1. Asistir por la tarde a las clases de recuperación de pendientes. Superará la materia realizando por las tardes un conjunto de actividades. Para obtener el aprobado es necesario cumplir las siguientes condiciones:

- Entrega de las actividades en el plazo establecido y valoración positiva de las mismas.
- Asistencia como mínimo al 75 % de las clases de cada trimestre (se contabilizan como faltas de asistencia tanto las justificadas como las no justificadas)
- Valoración positiva del aprovechamiento de las clases.
- Respeto de las normas de convivencia del Centro, no presentando una conducta disruptiva en las clases.

Cuando un alumno o alumna **no presente todas las actividades** en la fecha establecida (se recogerán cada miércoles al final de la clase de recuperación) o hayan sido valoradas negativamente, se le dará un plazo adicional de **7 días** para su entrega. Este plazo **será único por alumno**, transcurrido el cual, si el alumno no entrega el trabajo de la manera requerida o si vuelve a **reincidir** posteriormente en el incumplimiento de los plazos o formas de las entregas, **no procederá la evaluación positiva** y, por tanto, pasará al segundo procedimiento. Si el alumno o alumna presenta un comportamiento disruptivo durante las clases, tras un primer apercibimiento, pasará directamente al segundo procedimiento.

El aprovechamiento de las clases de cada alumno/a se valorará y expresará como “bajo”, “medio” o “alto”.

Cuando un alumno/a obtenga, por trimestre, una valoración “baja” en dos clases, se notificará a casa un apercibimiento por escrito y se comunicará con la familia. En el caso de que su conducta no cambie, sería excluido de este primer procedimiento.

En el caso de no cumplir las condiciones anteriores se incorporarán al segundo procedimiento.

2. El alumnado que no asista a las clases de recuperación de pendientes o que haya sido excluido de las mismas por incumplir las condiciones anteriores, realizará a lo largo del curso **un conjunto de actividades** y una **prueba escrita, el 10 de junio de 2024, 2ª hora, en el departamento de inglés**. La prueba será sobre los contenidos trabajados en las actividades, y en todo caso, siempre se basará en los estándares de aprendizaje evaluables. **Para presentarse a dicha prueba es necesaria la previa presentación de las actividades consignadas. Las fechas de entrega de las actividades son las siguientes:**

- 1º Bloque: 15 de noviembre.
- 2º Bloque: 13 de diciembre.
- 3º Bloque: 17 de enero.
- 4º Bloque: 21 febrero
- 5º Bloque: 20 marzo.
- 6º Bloque: 17 de abril.
- 7º Bloque: 15 mayo.
- 8º Bloque: 10 junio

TECNOLOGÍA / TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

- El alumnado realizará un conjunto de tareas o actividades, pruebas objetivas (al menos dos, una en febrero y otra en mayo). Se establece el siguiente baremo:
 - Pruebas objetivas: **60 %** de la calificación.
 - Tareas o actividades: **40 %** de la nota.

Las fechas de entrega de actividades y pruebas son:

Actividades de la 1ª EVA	Viernes 27 de octubre	Viernes 24 de noviembre
Actividades de la 2ª EVA	Viernes 26 de enero	Viernes 1 de marzo
Actividades de la 3ª EVA	Miércoles 5 de abril	Viernes 3 de mayo
1ª prueba objetiva	Semana 5 al 9 Febrero	
2ª prueba objetiva	Semana 20 al 24 Mayo	

- Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento, decidirá, si procede, el envío de un

apercibimiento escrito a la familia y si así fuera, el coordinador de pendientes mantendrá una entrevista telefónica con la familia y enviará el apercibimiento. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un plazo de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

- No se puede excluir a un alumno/a de este primer procedimiento si no ha tenido previamente un primer apercibimiento y siempre es una decisión coordinada y consensuada con el coordinador de pendientes. .

Segundo procedimiento.

- Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir las condiciones de este.
- La evaluación del programa de refuerzo incorporará una prueba objetiva, en mayo y se establece el siguiente baremo:
 - Prueba objetiva: **90 %**
 - Tareas o actividades: **10 %**
- El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento será penalizado en la calificación de las mismas.

GEOGRAFÍA E HISTORIA 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización **de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación.** Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 27 de octubre	5º Bloque: 1 de marzo
2º Bloque: 24 de noviembre	6º Bloque: 5 de abril
3º Bloque: 22 de diciembre	7º Bloque: 26 de abril
4º Bloque: 26 de enero	

Las actividades se organizarán en bloques con una periodicidad mensual, tras la cual el alumnado deberá de entregar dichas actividades.

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercibimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- **Prueba objetiva, el 10 de mayo, que supondrá el 80% de la calificación.**
- **La realización de una serie de actividades que supondrán el 20% de la calificación.**

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

EDUCACIÓN FÍSICA 3º ESO

- Se establecen dos procedimientos de recuperación de la materia pendiente, si bien no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización **de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación.** Se establecen las siguientes fechas de entrega:

- **1ª evaluación:** entrega de las actividades durante la **última semana de noviembre.**
- **2ª evaluación:** entrega de las actividades durante la **primera semana de marzo.**
- **3ª evaluación:** entrega de las actividades durante la **primera semana de mayo.**

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o cuando la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Educación Física, decidirá, si procede, el envío de un **apercibimiento escrito** a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo de 7 días** para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporará al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del 1^{er} procedimiento por incumplir las condiciones de este.

- El alumnado tendrá que **entregar las actividades establecidas** y realizar una **prueba objetiva** sobre dichos trabajos. Además, deberá realizar una **prueba de condición física:** Course navette o test de Cooper. Tendrá lugar el **jueves 17**

de mayo. La forma de baremar es la siguiente: entrega de las actividades establecidas y realización del examen (prueba objetiva) 70% de la nota, realización de la prueba de condición física 30% de la nota.

EDUCACIÓN PLÁSTICA 3º ESO

- El alumnado recuperará la materia realizando un **conjunto de actividades** prácticas de geometría y expresión plástica (**100% de la nota**). Para obtener el aprobado será necesaria una **valoración positiva de las actividades en el plazo establecido**.

Dichas actividades se entregarán en fotocopia a cada alumno y estarán en la plataforma classroom (Grupo PENDIENTES) para su descarga, si fuera necesario. El código es: **ksejmlf**

- Las actividades se entregarán por bloques de unidades en las siguientes fechas (a poder ser vía classroom):

1º Bloque: Diciembre-2023

2º Bloque: Marzo -2024

3º Bloque: Mayo -2024

- Se realizará un seguimiento mensual del alumnado para supervisar su trabajo.

El alumnado dispondrá de contacto permanente con la profesora del Departamento encargada de las pendientes, vía classroom, para resolver cualquier duda a lo largo del curso.

Profesora responsable: Eukene Santín

EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, 3º ESO

Se establecen dos procedimientos de evaluación de recuperación de la materia pendiente, que no son opcionales para el alumnado, ya que todos deben iniciar el programa de refuerzo mediante el primer procedimiento.

Primer procedimiento.

El alumnado superará la materia mediante la realización **de una serie de actividades o tareas que supondrán el 100% de la calificación**. Se establecen las siguientes fechas de entrega:

1º Bloque: 11 diciembre
2º Bloque: 3 marzo
3º Bloque: 26 abril

Para la valoración positiva de las actividades de recuperación se tendrá en cuenta que se entreguen en el plazo indicado, completadas de manera correcta e individual.

Cuando el alumnado no presente las actividades en la fecha establecida o la valoración haya sido negativa (incompletas o incorrectas o haya duda sobre su autoría o bien se detecte alguna otra anomalía) será comunicado al coordinador de pendientes, el cual, en coordinación con el Departamento de Geografía e Historia, decidirá, si procede, el envío de un apercebimiento escrito a las familias. A partir de ese momento, el alumnado tendrá un **plazo**

de 7 días para la entrega o corrección del trabajo. Este plazo es único por materia y curso, transcurrido el cual, si el alumno o alumna no entrega el trabajo de la manera requerida o vuelve a reincidir en plazo o forma en dicha entrega, no procederá la evaluación positiva y se incorporaría al segundo procedimiento.

Segundo procedimiento.

Seguirá este procedimiento todo el alumnado que ha sido excluido del primer procedimiento por incumplir en plazo y forma el programa de refuerzo. Consistirá en:

- **Prueba objetiva, el 10 de mayo, que supondrá el 80% de la calificación.**
- **La realización de una serie de actividades que supondrán el 20% de la calificación.**

El alumnado deberá entregar las actividades en los plazos indicados y su incumplimiento podrá tener una penalización en la calificación de las mismas.

SEGUNDO DE DIVERSIFICACIÓN

Materias integradas en los ámbitos: Geografía e Historia 3º ESO, Lengua y literatura 3º ESO, Matemáticas 3º ESO, Física y Química 3º ESO y Biología y Geología 3º ESO

La programación de cada una de esas materias del curso actual tiene la consideración de programa de refuerzo. De tal manera que la superación de las mismas en el curso actual tendrá como efecto la superación de esas materias pendientes.